

82
cabeza
dos

Guayaquil, 9 de julio del 2012; las 16h21.- VISTOS: Habiéndose puesto a conocimiento de los infrascritos Conjuces de esta Sala, Dr. Henry Morán Morán, Ab. Guillermo Freire León y Ab. Helen Mantilla Benítez la precedente acción extraordinaria de protección propuesta por el Dr. Jorge Sotomayor Unda, contra la sentencia expedida el 14 de abril del 2012, las 10h38, por esta Segunda Sala Penal y Tránsito de la Corte Provincial, de conformidad con el art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicada en el Registro Oficial (segundo suplemento) No 52 del 22 de octubre del 2009, remítase inmediatamente el original del expediente No 871-2011, una vez que el recurrente saque las copias debidamente certificadas a su costa, para ser enviadas al Juez Segundo del Trabajo. Cumplido con lo anterior remítaselo por secretaria a la Corte Constitucional en la ciudad de Quito, a fin de que resuelva sobre su admisibilidad.- Notifíquese y cúmplase-

Helen Mantilla Benítez
AB. HELEN MANTILLA BENÍTEZ
CONJUEZ SALA DE LO PENAL Y
TRANSITO DE LA CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DEL GUAYAS

Dr. Henry Morán Morán
--PRIMER JUEZ
SEGUNDA SALA DE LO PENAL Y TRANSITO
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

Guillermo Freire León
ABG. GUILLERMO FREIRE LEÓN
CONJUEZ ENCARGADO DEL DESPACHO DEL SEGUNDO JUEZ
DE LA SEGUNDA SALA DE LO PENAL Y TRANSITO DE LA
CORTE PROV DE JUSTICIA DEL GUAYAS

LO CERTIFICO:

Helen Mantilla Benítez

Guayaquil, dieciséis de julio del dos mil doce a las catorce horas por boleta notifiqué con el Auto que antecede al Dr. Antonio Gagliardo Loor, Fiscal Provincial del Guayas en la casilla judicial N. 2377 del Ministerio Fiscal; a las catorce horas con cinco minutos notifiqué a Dr. Jorge Sotomayor Múndaca en la casilla judicial N. 863 del Ab. José Garaicoa; a Econ. Carlos Max Carrasco en la casilla judicial N. 5296 del Ab. Helen Martínez. - a la Procuraduría General del Estado en la casilla judicial N. 3002 Lo certifico.-

Alfredo Espinoza López